



Educación Superior  
Tecnológica  
en las Especialidades  
de:

ADMINISTRACIÓN  
DE REDES  
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA  
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA  
TÉCNICA

MECATRÓNICA  
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 0037-2020-DG-IESTP."FBF"-C**

Camaná, 30 de junio del 2020

**VISTO:**

El informe N° 005-2020-JUBE/IESTP." FBF". -C, presentado por el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, en forma virtual por mesa de partes con registro Nro. 250-528 con fecha 26/06/2020, donde adjunta el Plan de Trabajo de Bienestar y Empleabilidad, para su aprobación, y demás actuados.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Faustino B. Franco, cumplir y hacer cumplir las políticas educativas de formación tecnológica expresadas específicamente mediante la ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y demás documentos de gestión interna (creación de nuevas unidades y áreas) el cual garantiza mejorar el servicio educativo con calidad a la población usuaria del ámbito de la ciudad de Camaná.

Que, la ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes establece en el Capítulo V. Gobierno y Organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, Art.29 Gobierno y Organización de los IES y EES públicos, considera dentro del régimen de gobierno y de organización, a **la Unidad de Bienestar y Empleabilidad**, responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bosa de trabajo, bosa de prácticas pre profesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo, además debe de conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros. Depende de Dirección General.

Que, **el Plan Anual de Trabajo de Bienestar y Empleabilidad**, tiene como objetivo general promover diversos servicios, programas y actividades de Bienestar Social dirigido a los estudiantes, personal docente y administrativo a fin de obtener un mejor rendimiento en su desempeño, que conlleve a la adecuada formación profesional de los estudiantes, para optimizar su inserción laboral, alcanzando el bienestar integral, la mejora continua de los estándares de la calidad y contribuyendo al desarrollo nacional.

Que, dicho Plan contiene: Datos generales, comité de defensa del estudiante, comité de prácticas pre-profesionales, comité de Seguimiento de Egresados, base legal, justificación del Plan de Trabajo, Objetivos, Objetivos Específicos, Áreas involucradas como bienestar estudiantil, consejería e inserción laboral, también abarca estrategias técnicas a corto, mediano y largo plazo, cronograma de actividades, presupuesto y evaluación.

Y, estando a las atribuciones conferidas por **la Ley N° 30512**, según el **art. 29, Gobierno y Organización de los IES y EES públicos**, literal a) de la mencionada ley, y demás normas conexas,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2020 de la UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco", según se anexa en fojas 10 (diez) el cual forma parte del presente acto resolutivo.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO será distribuido a las diferentes oficinas e instancias administrativas respectivas y elevarse a la instancia superior correspondiente para su conocimiento y demás fines.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior  
Tecnológica  
en las Especialidades  
de:

ADMINISTRACIÓN  
DE REDES  
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA  
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA  
TÉCNICA

MECATRÓNICA  
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA

**TERCERO.- DISPONER**, la publicación del presente acto resolutivo en el portal Web [www.iestpfaustino.edu.pe](http://www.iestpfaustino.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Pablo R. Llerena Botivar*  
Ing. Pablo R. Llerena Botivar  
DIRECTOR GENERAL V.  
I.E.S.T.P. "Faustino B. Franco"  
C.M. 10.23021350

PLL/DIRGEN  
C.c. Archivo